



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 1.º de julio de 1978

Núm. 150

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.438

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE  
Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Jarque de Moncayo (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de abril de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1978.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

### SECCION TERCERA

Núm. 5.439

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Rectificación

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 13 del corriente mes, se hace constar haberse sufrido error en la denominación de la plaza de Médico-Jefe del Servicio

de Obstetricia y Ginecología, debiendo entenderse que su titulación será la de Médico-Jefe del Servicio de Obstetricia.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.199

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Asociación «San Valero» la instalación y funcionamiento de un depósito de 19.070 litros de capacidad para almacenamiento de propano, sito en calle Leyva (dos segundos bloques).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.200

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Cataluña, sin número (polígono 53), la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.201

Ha solicitado don Esteban Murillo Gracia la instalación y funcionamiento de nave para cebadero de ganado porcino, sita en barrio de Villamayor, partida «El Trudero».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

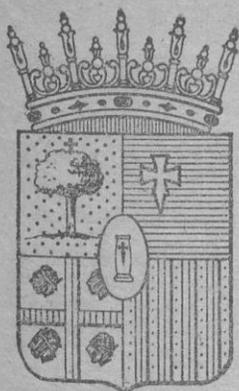
Núm. 5.202

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Ventura Lacomá, angular a calles de Manuel Lasala y La Ripa, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESPAÑA

BIBLIOTECA PUBLICA

49089

Año CXLV

Sábado, 1.º de julio de 1978

Núm. 150

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 5.438

**GOBIERNO CIVIL**  
de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE  
Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Jarque de Moncayo (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de abril de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1978.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

**SECCION TERCERA**

Núm. 5.439

**Excma. Diputación**  
Provincial de Zaragoza

Rectificación

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 13 del corriente mes, se hace constar haberse sufrido error en la denominación de la plaza de Médico-Jefe del Servicio

de Obstetricia y Ginecología, debiendo entenderse que su titulación será la de Médico-Jefe del Servicio de Obstetricia.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.199

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado la Asociación «San Valero» la instalación y funcionamiento de un depósito de 19.070 litros de capacidad para almacenamiento de propano, sito en calle Leyva (dos segundos bloques).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.200

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Cataluña, sin número (polígono 53), la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.201

Ha solicitado don Esteban Murillo Gracia la instalación y funcionamiento de nave para cebadero de ganado porcino, sita en barrio de Villamayor, partida «El Trudero».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.202

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Ventura Lacomá, angular a calles de Manuel Lasala y La Ripa, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.203

Han solicitado los hermanos Lebreo la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad, sito en la carretera de Logroño, kilómetro 3 (urbanización «Maitena»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.223

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Sanz Gadea, 1-3, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.224

Ha solicitado don Pedro Fernández Hernández la instalación y funcionamiento de taller de galvanotecnia, sito en carretera Castellón, kilómetro 3'400, nave núm. 26, con ocho motores de 2'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.225

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las calles Manuel Lasala, V. Lacoma y La Ripa, sin número, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.226

Ha solicitado don José-María Navarro Tabuena la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle Barranco del Almacén, 82, del barrio de Juslibol, con seis motores de 15'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.227

Ha solicitado «Telergón», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de material electromecánico y aparellaje eléctrico, sita en el barrio de La Cartuja Baja, polígono «Insider», con veintisiete motores de 64'65 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.228

Ha solicitado «Tureplástica», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de moldeo de plásticos, sita en carretera de Castellón, kilómetro 4'800, polígono «San Valero», naves 3 y 4, con doce motores de 789 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.229

Ha solicitado don Daniel González Bretón la instalación y funcionamiento de motores y cámaras frigoríficas para venta de pollos, en puesto número 2 del mercadillo sito en calle Colector, bloque 8, local 4, del barrio

de la Jota, con dos motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.230

Ha solicitado don Rosendo Riesgo López la instalación y funcionamiento de motores y cámaras frigoríficas para venta de carnes, en puesto núm. 3 del mercadillo de la calle Colector, bloque número 8, local 4, del barrio de la Jota, con cinco motores de 4'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.231

Ha solicitado don José-María Carrasco Domingo la instalación y funcionamiento de motores y cámaras frigoríficas para venta de pescado, en el puesto número 6 del mercadillo de la calle Colector, bloque 8, local 4, del barrio de la Jota, con tres motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

## Núm. 5.232

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del camino de las Torres, números 34-36, angular a Cesáreo Alier, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.233

Ha solicitado don Saturnino Navascués Osía la instalación y funcionamiento de taller mecánico, sito en la carretera de Castellón, kilómetro 4'800, polígono «San Valero», nave 13, con veintidós motores de 64'45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.234

Ha solicitado don Alfredo Moreno López la instalación y funcionamiento de exposición de compraventa de coches usados, sita en calle Madre Verduna, número 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.235

Ha solicitado don Pedro Samper Aranda la instalación y funcionamiento de estacionamiento subterráneo privado, sito en camino de las Torres, número 36, angular a Cesáreo Alierta.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.236

Ha solicitado doña Amparo Ibáñez Osinaga la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en calle Don Alonso de Aragón, número 7, con tres motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.348

### Comisaría de Aguas del Ebro

Por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1978 la resolución siguiente:

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a la Diputación Provincial de Zaragoza para construir un puente sobre el río Ebro, en términos municipales de Sástago y Alborge (Zaragoza), con destino a uso público, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expediente, suscrito en Madrid y febrero de 1975 por los Ingenieros de Caminos don Antonio García Ruiz, don Ricardo Segura Grayño y don Enrique García de Oteyza, visado por el Colegio Oficial correspondiente con la referencia número 59.007, de 22 de abril de 1975, cuyo presupuesto de ejecución material es de 28.917.762'08 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones.

Las obras se ajustarán a la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los pliegos de condiciones oficiales.

Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Ebro, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dos años, contados a partir de la misma fecha.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, la cual podrá comprobar el replanteo de las mismas si lo estima necesario.

Serán de cuenta del organismo concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto núm. 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicha Comisaría de Aguas del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del organismo concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en

quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados y los resultados de las pruebas de carga efectuadas, sin que pueda hacer uso de las obras, en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.ª La dirección de las obras recaerá en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será designado por el organismo concesionario, el cual deberá poner en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Ebro su nombre y dirección antes del comienzo de las obras.

6.ª En ningún caso y por ningún concepto podrán establecerse tarifas para la utilización del puente.

7.ª El organismo concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, incluidos los que correspondan al tránsito y al remanso de las aguas que el puente pueda producir, quedando obligado a su indemnización.

8.ª El organismo concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

9.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río afectado, así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo el organismo concesionario responsable de los daños y perjuicios que, como consecuencia del incumplimiento de esta condición, pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

10. El organismo concesionario deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de pesca fluvial para la conservación de las especies dulceacuícolas.

11. El organismo concesionario conservará las obras en perfecto estado.

12. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zonas de servidumbres de carreteras, ferrocarriles, caminos o vías pecuarias, por lo cual el organismo concesionario habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los organismos de la Administración competente.

13. El puente no podrá ser sometido a sobrecargas superiores a las tenidas en cuenta en los cálculos. De los daños que pudieran producirse por incumplimiento de esta condición será responsable el organismo autorizado.

14. Esta autorización podrá ser transferida a terceros, previa tramitación del correspondiente expediente.

15. Esta autorización se otorga por un plazo de noventa y nueve años, quedando obligado el organismo concesionario a demoler o modificar a su costa las obras cuando la Administración lo considere conveniente por mo-

tivos de interés público, sin derecho a ninguna indemnización a favor del concesionario.

16. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega. (Rubricado).

Núm. 5.444

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 131-78.

Emplazamiento: Calatayud (calle de San Francisco, número 7).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 869.786 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.445

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 128-78.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de nueva apertura, junto a la de Croacia).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 775.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en

el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.446

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 129-78.

Emplazamiento: Calatayud (avenida de Pascual Marquina).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 699.389 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.447

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 130-78.

Emplazamiento: Illueca (calle San Babil).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.924.194 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.433

E P I L A

Don Ignacio López Giménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de electricidad del automóvil, en la calle Ronda de la Diputación, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 21 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.434

E P I L A

Don Valeriano Grán Telechea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de baile-discoteca, en la calle García Gómez, 38.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 21 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.476

MARIA DE HUERVA

*Rectificación de anuncio*

Apreciado error de redacción y omisión de contenido en el anuncio de este Ayuntamiento número 5.116 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 144, del día 24 de junio), quedará modificado así:

Donde dice: «verificado», por «rectificado de normas subsidiarias y complementarias de planeamiento», siendo conforme el resto del contenido del citado anuncio.

María de Huerva, 26 de junio de 1978. — El Alcalde, Federico Pla.

Núm. 5.455

R I C L A

Se convoca concurso para contratar los servicios de plaza vacante de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, trans-

currido el cual, y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será hasta que la plaza quede cubierta en propiedad, sin poder exceder en ningún caso su duración de un año, con las retribuciones que a tal situación, conforme a la Ley, corresponden.

Ricla a 23 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.377

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1978, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se indican a continuación, embargados en juicio ejecutivo número 600 de 1977, instado por "Aragonesa de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribañez, contra don José-Luis Vilellas Salas y don Luis Pérez Pina ("Creaciones Viper"), con domicilio en esta ciudad (Padre Polanco, 48-50):

1. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 904157, con mesita "Involca"; tasada en 9.000 pesetas.
2. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", número 141775; en 8.000 pesetas.
3. Tres archivadores metálicos, marca "Ikar", de cuatro ruedas; en pesetas 15.000.
4. Un archivador metálico, de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.
5. Seis grupos de cuatro armarios, metálicos, tipo roperos; en 35.000 pesetas.
6. Trescientos treinta pantalones, de diversas tallas, medidas y colores, de señora y caballero; en 130.000 pesetas.
7. Seis piezas de pana, de la casa "Manufacturas Sedó", de varios metros cada una y diversos colores; en 50.000 pesetas.
8. Cinco piezas de tela poliéster y lana, de diversos metros cada una; en 28.000 pesetas.
9. Catorce piezas de tela de diversos géneros, de diferentes metros cada una; en 80.000 pesetas.
10. Ocho piezas de tela, de diversos metros cada una, de fibra, melocotón, fibrana, tejano pana; en 35.000 pesetas.
11. Tres extintores de pared, marca "Aerofen"; en 3.000 pesetas.
12. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Padre Polanco, números 48-50, bajos, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Los bienes de los números 1 al 11 se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (camino Almozara, 14, de esta ciudad).

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y por lo que se refiere al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el tiempo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, a negocio de la misma clase al que vienen teniendo los demandados, conforme a los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.370

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 806 de 1978, sobre ejecución de sentencia canónica, a instancia de doña María-Rosa Sánchez Benítez, contra don Mohammed Dib Mansour, en cuyo expediente, con fecha 16 de los corrientes, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación por tiempo indefinido de los cónyuges doña María-Rosa Sánchez Benítez y don Mohammed Dib Mansour, conservando el cónyuge inocente cuanto hubiere recibido del culpable, y perder el culpable lo dado o prometido por el inocente, conservando asimismo el inocente el derecho a alimentos y la pérdida de este derecho por el culpable, conservando la actora el derecho expectante de viudedad y la pérdida por el culpable.

Una vez firme esta resolución, expídase carta-orden al Juzgado de distrito número 1 de esta capital, con objeto de anotar la presente resolución en la inscripción de matrimonio de los cónyuges.

Encontrándose el demandado en ignorado paradero, notifíquese esta resolución por medio de edictos, a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Mohammed Dib Mansour se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.409

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 744 de 1978, a instancia de «Bonvillain Ronceray Española», S. A., representada por el Procurador señor Gil Az-

nar, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., se notifica por medio de la presente a dicha demandada la sentencia dictada, y que dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por «Bonvillain Ronceray Española», S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendida por el Letrado don Carlos M. Camo Palomares, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., de Cuarte de Huerva (Zaragoza), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Bonvillain Ronceray Española», S. A., de la cantidad de 861.642 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde al fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado). — Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.410

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se relacionan a continuación, embargados en juicio ejecutivo número 439 de 1978, instado por «Ersa Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel López Faldo, que gira con el nombre comercial de «Electrodomésticos Miguel» (calle Madre Verduna, 18), de esta capital:

1. Un aparato tocadiscos, estereofónico, marca «Bettor», modelo EF-275, con amplificador; otro aparato radiotocadiscos, marca «Gröningen», modelo SC-1.250; otro tocadiscos de la misma marca, modelo «Gamma», 0-1-142R; una radio-tocadiscos, de la misma marca, modelo C-142R-A3; ocho baffles correspondientes a los cuatro aparatos antes descritos, todos ellos estereofónicos; tasados en 60.000 pesetas.
2. Un turismo marca «Simca 1200», Z-99.343; en 90.000 pesetas.
3. Una furgoneta marca «Renault 4L», Z-2675-G; en 80.000 pesetas.
4. Dos lavadoras automáticas, marca «Westinghouse», modelos LTD-40 y

LTD-50, respectivamente; en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.411

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 706 de 1978, a instancia de "Talleres Lebus", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., se notifica por medio de la presente a dicha demandada la sentencia dictada, y que dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por "Talleres Lebus", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendida por el Letrado don Manuel J. Romeo Lagunas, contra "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., de Cuarte de Huerva (Zaragoza), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Talleres Lebus", S. A., de la cantidad de 429.965,43 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado). — Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.415

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.070 de 1977, promovido por

el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Conservación de Viviendas», S. A., contra «La Real Galería», S. A., de Madrid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un despacho compuesto de: mesa escritorio, de 1'50 x 0'70; mueble librería, con dos cajones y dos entrepaños, de 2 x 1; tres sillones y una silla, con asiento tapizado en skai verde; dos mesitas supletorias, todo en madera color caoba; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, «Coronamic», eléctrica, sin número visible; en 20.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, «Hermes-Baby», portátil, sin número visible; en 4.000 pesetas.

4. Un tocadiscos «Cosmos», F-6750, estéreo, serie «Berna», con dos bafles; en 15.000 pesetas.

5. Una calculadora «Olivetti», eléctrica, sin número visible; en 8.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local sito en calle Vergara, 4, de Madrid, denominado «La Real Galería»; en 300.000 pesetas.

Total, 359.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.413

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 363 de 1977, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Vicente Simón Bellot, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en esta ciudad (calle de la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Sava», modelo SH-250, con matrícula Z-75.838; valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 5.417

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza; Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.932 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Jesús Andrea Martínez, de 33 años, casada, sus labores, natural de Codes (Guadalajara) y Jacinto Millán Jiménez, de 53 años, casado, industrial, natural de Zaragoza, ambos como perjudicados y de esta vecindad, y Enrique Jiménez Ascaso, de 38 años, soltero, peón, natural de Paternoy (Huesca), con domicilio desconocido, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Jiménez Ascaso, como autor responsable de dos faltas de daños, a la pena de 2.500 pesetas de multa por cada una de ellas, indemnización a María-Jesús Andrea Martínez en la cantidad de 1.200 pesetas, y a Jacinto Millán Jiménez en la de 5.215 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.423

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 280 de 1978 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de cognición seguido a instancia de don José Galve Hernández, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, con domicilio en Fray Luis Amigó, número 6, representado por el Procu-

rador don Luis del Campo Ardid y asistido del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra doña María-Magdalena Carballo Miranda, mayor de edad, y que tuvo su domicilio en esta capital (calle Miguel Servet, núm. 19, primera planta, letra B), actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallo: Que debo declarar resuelto el inquilinato que respecto del piso primero B de la casa número 19 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, existe entre el actor don José Galve Hernández, como arrendador, y la demandada doña María-Magdalena Carballo Miranda, y condeno a ésta a que desaloje el piso de referencia, a que apercibimiento de ser lanzada si no lo efectúa dentro del plazo legal; impongo a la demandada las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña María-Magdalena Carballo Miranda y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, A. Roco.

Núm. 5.418

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 430 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Jesús-Javier Royo Zamora, vecino de Tauste, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.514, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de fecha 3 de junio de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.419

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cogni-

ción número 307 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Atlántico», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra la compañía «Parent D'Albert Española», S. A., de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.360, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 123, de 30 de mayo de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.420

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 517 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Armando Llamazares Blanco, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Casto del Río Negro, vecino de Basauri (Guipúzcoa), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.382, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 28 de marzo de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.421

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 689 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de la compañía «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Alfonso Giménez Sánchez, vecino de Alicante, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.224, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 120, de 26 de mayo de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.380

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 91 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Abel-Joaquín Fernandes Monteiro, de 30 años, casado, Médico, natural de Valo de Cohalda, Almeida (Portugal), transeúnte, como denunciante, y Angel Martínez Jiménez, de 35 años, casado, empleado, natural de Tarazona (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Vista Alegre, 3), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Angel Martínez Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles para la reclamación que se considere oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Abel-Joaquín Fernandes Monteiro, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario en funciones, Carlos Reguero.

Núm. 5.422

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 286 de 1978, seguido a instancia del Procurador segor Gil Aznar, en representación de «Arpiqsa, Financiera Regional Aragonesa», contra don Antonio Bazán Rodríguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

Un aparato radio-cassette, marca «Philips»; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Ignis», de 180 litros; en 7.000 pesetas.

Asciende la valoración a 20.000 pesetas.

Bienes depositados en poder de la esposa del demandado, doña Angeles Castellano (calle Pantevedra, 50-52, quinto C, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.303

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 591 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de junio de 1978. — El señor don Rafael

Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Luis Martínez Colás, de 48 años de edad, casado, taxista, natural de Lodosa y vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza Muñoz Grandes 1; denunciados, Antonio Cubero Espún, de 47 años de edad, casado, industrial, natural de Torres de Berrellén, de esta misma vecindad, con domicilio en paseo General Mola, 39, tercero, y Juan-José Froilán Oviedo, de 25 años de edad, soltero, del comercio, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida Virgen de Montserrat, número 156, y responsable civil subsidiaria Lucía Villares Oviedo, cuyas circunstancias no constan, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Juan-José Froilán Oviedo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 4.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de quince días caso de impago; costas del juicio, e indemnizar a Luis Martínez Colás en la cantidad de 17.527 pesetas y a Antonio Cubero Espún en la de 47.602 pesetas, de cuyo pago, en defecto del acusado, responderá Lucía Villares Oviedo, en concepto de responsable civil subsidiaria.

Y debo absolver y absuelvo a Antonio Cubero Espún.

Para la notificación de esta resolución al denunciado y responsable civil subsidiario librense los pertinentes despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Lucía Villares Oviedo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.306

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 223 de 1978, por sustracción de dinero, documentación y objetos personales, se cita por

la presente a los perjudicados Francia Moullet, Joseph Coutel y Raymond Boudaud, en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Francia Moullet, Joseph Coutel y Raymond Boudaud, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.307

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito, con el número 217 de 1978, por sustracción de un chaquetón de cuero, se cita por la presente al perjudicado Gerrit Cornelis Roland Spuij, estudiante, con domicilio en Leiden (Holanda), al objeto de que en el término de cinco días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido perjudicado Gerrit Cornelis Roland Spuij, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario habilitado, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas, ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones